



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

12 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 50851/2013 caratulado “PARMA CARLOS ELEVA TRABAJO TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Carlos Alberto Parma presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**VIOLACIÓN DEL SECRETO MÉDICO PROFESIONAL**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Jorge Buompadre, Aida Tarditti y Alejandro Sánchez Freytes el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Ord. HCD 04/99).-

Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Abogado Carlos Alberto Parma titulada “**VIOLACIÓN DEL SECRETO MÉDICO PROFESIONAL**”, para el día lunes 15 de mayo de 2017 a las 15.00 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

277

ES COPIA FIEL

DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA